

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 4434-
CAUQUENES, 01 OCT. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°4012 de fecha 04 de septiembre del 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-51-L124 para la adquisición de **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ECOTOMOGRFÍA MAMARIA EN MUJERES DE 50 A 69 AÑOS Y EN PACIENTES DE OTROS GRUPOS ETARIOS CON FACTORES DE RIESGO - PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de septiembre del 2024.-
- Formulario de Adquisiciones N°399 e Informe Razonado N°44, firmado por la Unidad Técnica de fecha 25 de septiembre del 2024.-
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir el **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ECOTOMOGRFÍA MAMARIA EN MUJERES DE 50 A 69 AÑOS Y EN PACIENTES DE OTROS GRUPOS ETARIOS CON FACTORES DE RIESGO - PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"**, necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal de salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-51-L124, para la adquisición del **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ECOTOMOGRFÍA MAMARIA EN MUJERES DE 50 A 69 AÑOS Y EN PACIENTES DE OTROS GRUPOS ETARIOS CON FACTORES DE RIESGO - PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-51-L124, por lo que en este proceso si hay oferentes que no cumplan con lo solicitado:
 - INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO LIMITADA** R.U.T.: 78.945.650-k
 - Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado donde se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-51-L124, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - ALEJANDROS LIMITADA** R.U.T.: 76.476.027-1
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - ALEJANDROS LIMITADA** R.U.T.: 76.476.027-1

DECRETO:

- SE DECLARA INADMISIBLE a:**
 - INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO LIMITADA, R.U.T.:78.945.650-k** : No cumple, el oferente no ha proporcionado información solicitada en las Especificaciones Técnicas, requisitos establecidos para evaluar tales como las características del servicio, características del ecotomógrafo, experiencia del profesional que toma el examen y residencia del profesional que toma el examen.
- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-51-L124 **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE ECOTOMOGRFÍA MAMARIA EN MUJERES DE 50 A 69 AÑOS Y EN PACIENTES DE OTROS GRUPOS ETARIOS CON FACTORES DE RIESGO - PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS"**, al oferente:
 - ALEJANDROS LIMITADA, R.U.T.: 76.476.027-1**, por un valor unitario de la canasta de \$26.500.- y un monto total disponible de \$2.994.500.- (exento de IVA)
En un plazo de entrega del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
- IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud